



RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 638/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSPyGE N° 18/2021 del Régimen de Personal Docente, la Resolución CSDEyVE N° 20/2021 del Reglamento de Carrera Académica, el Acta Paritaria de la Comisión Negociadora Nivel Particular con el Sindicato de Docentes Universidad Nacional de Río Negro (SIDUNRN) y la Asociación Docentes Universidad Nacional de Río Negro (ADURN) del 24 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, la Resolución CSPyGE N° 18/2021, en concordancia con el Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, establece que para Docentes Interinos/as que desempeñen actividades durante más de dos ciclos lectivos anuales continuos, la Universidad estará obligada a convocar el concurso en el área y orientación del cargo que ocupa la persona.

Que por Acta Paritaria de la Comisión Negociadora Nivel Particular con el Sindicato Docentes Universidad Nacional de Río Negro (SIDUNRN) y la Asociación Docentes Universidad Nacional de Río Negro (ADURN), del 24 de junio del 2025, se acordaron los criterios de incorporación a llamados a concursos para el ingreso de carreras académica de docentes interinos/as que trabajan en la Universidad desde los años 2009 y 2010 respectivamente.

Que el Reglamento de Carrera Académica vigente establece las pautas a seguir para llevar a cabo los concursos para la provisión de cargos docentes.

Que, a efectos de dar cumplimiento a la normativa, los Vicerrectores de las Sedes Andina y Atlántica elevaron las necesidades de concursos docentes correspondientes a las personas que pertenecen a la citada Paritaria.

Que la elaboración de las referencias de la presente convocatoria fue en todo acuerdo con las Sedes, tal como obra en el Expediente.

Que, en virtud de que los concursos de ingreso a la carrera académica



deben contar con la inscripción voluntaria por parte de los/as interesados/as en un plazo mínimo de quince (15) días hábiles, corresponde establecer un período de inscripción mediante la carga de la Declaración Jurada de antecedentes en el aplicativo desarrollado a tal efecto.

Que las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil, de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Efectuar una convocatoria a concursos para la provisión de los cargos docentes ordinarios regulares para las Sedes Andina y Atlántica, de acuerdo a lo acordado mediante Acta Paritaria de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, especificando los siguientes elementos formales por cada referencia de concurso: número de cargos sujetos a concurso, área, orientación, asignaturas indicativas, perfil del cargo, dedicación horaria y carreras, según se detalla en los Anexos I y II que integran la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil, con la participación de la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología en los cargos con perfil Investigación, y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, la realización de todas las tareas concurrentes a la convocatoria, según lo dispuesto por el Estatuto y el Reglamento de Carrera Académica (Resolución CSDEyVE Nº 20/2021).

ARTÍCULO 3º.- Establecer un plazo de QUINCE (15) días hábiles para la inscripción voluntaria online de los/as aspirantes mediante el formulario disponible en la



aplicación desarrollada a tal fin.

ARTÍCULO 4º.- La Universidad no asume responsabilidad alguna, ni está obligada a aceptar la ejecución de la propuesta de investigación que eventualmente los postulantes presenten en el marco de la presente convocatoria a concursos.

ARTÍCULO 5º.- Los/las aspirantes que se presenten a la convocatoria asumen en dicho acto conocer y aceptar todas las normas que regulan este llamado a concursos, el Reglamento de Carrera Académica y toda aquella otra norma vinculada con el mismo.

ARTÍCULO 6º.- Si un/a docente designado/a por el Rector / la Rectora a partir del proceso de concursos no asumiera su cargo en el plazo de UN (1) mes de comunicada la designación, se considerará como renuncia al cargo objeto de concurso, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados ante el Rector / la Rectora, en cuyo caso el/la mismo/a podrá autorizar hasta SEIS (6) meses para ocupar dicho cargo. Si por razones de ordenamiento académico la fecha de designación fuera previa a la de efectiva incorporación el plazo indicado arriba se considerará a partir de esta última. En caso de que esto no ocurra, el Rector / la Rectora podrá designar a quien ocupe el lugar sucesivo en orden de mérito. El/la docente que habiendo sido designado/a no asumiera su cargo quedará inhabilitado/a para intervenir en otros concursos de esta Universidad por TRES (3) años, posteriores a la finalización del proceso de designación de los/las docentes de ese concurso.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil, de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y de Programación y Gestión Estratégica, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°

ANEXO I – RESOLUCIÓN N°

CRITERIOS GENERALES DEL LLAMADO A CONCURSO

Inscripción

- Difusión del llamado a concurso: se realizará en los espacios públicos de comunicación de la UNRN y en listas de distribución de las restantes Universidades Nacionales.
- La información sobre el perfil y requisitos de antecedentes académicos y profesionales para la presentación a los cargos del llamado a concurso pueden consultarse en la Resolución CSPyGE N° 018/2021 - Régimen de personal docente, en www.unrn.edu.ar.
- La inscripción se realizará bajo la modalidad online a través del siguiente enlace: <https://inscripcionesd.unrn.edu.ar/login.xhtml> deberá guardar las formalidades establecidas en el Reglamento de Carrera Académica.

Una vez confirmada la inscripción, la cual tendrá carácter de declaración jurada, se deberá remitir a la siguiente dirección de correo electrónico concursosdocentes@unrn.edu.ar, el formulario online impreso y firmado en todas sus fojas, y la documentación respaldatoria escaneada, en formato PDF no editable; y además, quienes se postulen a cargos de dedicación parcial o completa con perfil investigación deberán presentar, a su vez, un plan de Investigación. En el asunto del correo deberán indicar “Referencia de concurso” y “Nombre y Apellido”.

En caso de no cumplir con todos los requisitos formales de presentación, incluida la firma en todas las fojas y la documentación respaldatoria y el plan de investigación en los cargos de dedicación parcial o completa con perfil investigación, la inscripción no será considerada.

- Quien acceda al cargo, deberá, para la conformación de su legajo, hacer entrega de copia certificada de los antecedentes, ante la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede respectiva.
- Consultas y envío de inscripciones a la siguiente dirección de email: concursosdocentes@unrn.edu.ar.

Cronograma concursos 2025

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Publicación e inscripción	Del 29 de octubre de 2025 al 19 de noviembre de 2025
Exhibición de lista de postulantes (provisoria y definitiva)	Del 24 de noviembre al 9 de diciembre de 2025
Impugnaciones y descargos de postulantes	Del 10 al 15 de diciembre de 2025
Fecha límite para la presentación de documentación respaldatoria*	24 de noviembre de 2025
Exhibición de listado de jurados	Entre el 15 de diciembre de 2025 y hasta 180 días corridos desde la fecha de la convocatoria.
Impugnaciones y descargo de jurados	Desde la exhibición del listado de jurados y por un plazo de 3 días hábiles
Concursos: evaluación y preselección de postulaciones, exhibición de fechas y temas, entrevistas pruebas de oposición	Desde el 1 de diciembre de 2025**

* La inscripción finaliza el 19 de noviembre de 2025, la recepción digital de la documentación respaldatoria tiene plazo hasta el 24 de noviembre de 2025.

** El período de sustanciación de concursos podrá extenderse hasta 180 días corridos a partir de la fecha de la convocatoria.

ANEXO II - RESOLUCIÓN N°

CARGOS SEDE ANDINA

Ref.	Cargo	Dedicación	Perfil	Línea de Investigación	Área	Orientación	Carrera	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura
AND 01	Auxiliar	Simple	Docencia		Lenguaje visual		Lic. en Diseño Artístico Audiovisual	Dibujo	Lenguaje Visual I		
AND 02	Profesor/a	Simple	Docencia		Historia Social		Lic. en Economía y Lic. en Administración	Historia Económica y Social General	Historia Económica y Social		
AND 03	Profesor/a	Simple	Docencia		Escritura Académica		Lic. en Agroecología, Lic. en Diseño Artístico Audiovisual	Introducción a la Lectura y Escritura Académica			
AND 04	Profesor/a	Simple	Docencia		Metodología de la investigación en Ciencias Sociales	Epistemología	Lic. en Ciencias Antropológicas, Profesorado en Educación Secundaria y Superior en Antropología, Lic. en Letras y Profesorado en Lengua y Literatura	Metodología de la Investigación con enfoque cualitativo	Fundamentos de Epistemología		
AND 05	Profesor/a	Simple	Docencia		Historia Social		Ingeniería Ambiental y Lic. en Turismo	Tecnología, Ambiente y Sociedad	Historia Social y Económica Latinoamericana y Argentina		
AND 06	Profesor/a	Simple	Docencia		Cuerpo Social		Medicina	Asignaturas del Ciclo Inicial de la carrera de Medicina			
AND 07	Profesor/a	Simple	Docencia		Lenguaje visual		Lic. en Diseño Artístico Audiovisual	Lenguaje Visual II	Dibujo		
AND 08	Profesor/a	Simple	Docencia		Epistemología	Epistemologías críticas		Género y Discurso	Fundamentos de Epistemología		
AND 09	Profesor/a	Simple	Docencia		Electrónica digital		Ing. en Electrónica	Sistemas Digitales 1	Sistemas Digitales 2		

AND 10	Profesor/a	Simple	Docencia		Botánica	Plantas aromáticas y medicinales	Lic. en Agroecología y Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica	Plantas aromáticas y medicinales			
AND 11	Profesor/a	Simple	Docencia		Informática	TIC's	Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química / Licenciatura en Ciencias Antropológicas / Profesorado de Ed. Sec. Y Sup. En Antropología	Taller de Informática y TICs			

CARGOS SEDE ATLÁNTICA

Ref.	Cargo	Dedicación	Perfil	Línea de Investigación	Área	Orientación	Carrera	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura
ATL 01	Auxiliar	Simple	Docencia		Matemática General		Contador Público	Álgebra Razonamiento y Resolución de Problemas (Matemática General)			
ATL 02	Auxiliar	Parcial	Docencia		Matemáticas	Estadística	Licenciatura en Sistemas; Contador Público; Licenciatura en Nutrición	Matemática I	Matemática II	Estadística Aplicada	Matemática
ATL 03	Profesor/a	Simple	Docencia		Fundamentos de la comunicación social		Licenciatura en Comunicación Social; Tecnicatura Universitaria en Deporte	Introducción a la Comunicación Social	Deporte y Comunicación Social		
ATL 04	Profesor/a	Simple	Docencia		Fruticultura		Ingeniería Agronómica	Fruticultura I	Fruticultura II: Frutos Secos		
ATL 05	Profesor/a	Parcial	Investigación	Restauración ecológica, rehabilitación en ecosistemas semiáridos	Ecología		Licenciatura en Ciencias del Ambiente	Ambiente Tecnología y Sociedad	Restauración de Ecosistemas		